

INFORME DE COMISARIO EJERCIO ECONOMICO 2014
A los señores Accionistas de la compañía MILANFLOR S.A.

Quito, 05 de Marzo del 2015

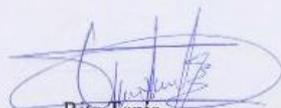
Señores:

Accionistas de la Compañía MILANFLOR S.A.

Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 274 de la Ley de compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 12 de 199 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de MILANFLOR S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2014:

- 1- Para el desempeño de mis funciones de comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías.
- 2- La compañía MILANFLOR S.A. ha cumplido razonablemente los reglamentos, y las normas legales, estatutarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- 3- En mi opinión la correspondencia, los libros sociales, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4- Por la colaboración prestada por los administradores he podido determinar que los estados financieros están presentados razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía MILANFLOR S.A. al 31 de Diciembre del 2014, y el correspondiente estado de resultados integrales de sus operaciones y cambios en el patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.
- 5- Por lo expuesto someto a la consideración de la Junta de Accionistas, la aprobación final de los Estados Financieros de la Compañía MILANFLOR S.A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014.


Rita Tapia
C.I.1713320701